

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2014

En Villaquilambre, y siendo las 12:00 hs. del día 5 de febrero de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1^{er} Teniente de Alcalde
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA – 2^a Teniente de Alcalde.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.-4^o Teniente de Alcalde
- D^a ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5^a Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D^a. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal; D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez, Interventora municipal y D^a Ana M^a García Atienza, Tesorera municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2014.

No se producen intervenciones por lo que queda aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

2.- ASUNTOS SOMETIDOS POR ALCALDÍA.

2.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA PARA REGULAR SU COLABORACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIO MÉDICO EN DICHA LOCALIDAD.

La propuesta queda SOBRE LA MESA.

2.2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE, LA CULTURA Y LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES, FESTIVOS Y RECREATIVOS MEDIANTE EL USO Y MANTENIMIENTO COMPARTIDO DE LAS INSTALACIONES ADECUADAS A ESTE FIN PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA DENOMINADAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE NAVATEJERA, LA CASA DE CULTURA DE NAVATEJERA, LAS ANTIGUAS ESCUELAS Y UNA NAVE INDUSTRIAL.

La propuesta queda SOBRE LA MESA.

3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

3.1.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEXTO PAGO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE CON LA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA SERALIA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda:

“Visto el Convenio Administrativo suscrito en fecha 26 de abril de 2012 con la empresa adjudicataria del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria SERALIA, del que toma conocimiento el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2012.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con los artículos 54 a 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario), se dan los requisitos para la autorización y disposición del gasto, así como para el reconocimiento de la obligación a favor de SERALIA.

Por todo lo anteriormente descrito, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a la Junta de Gobierno el artículo 23. 2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la competencia atribuida al Alcalde por la Disposición adicional 2ª del RDI 3/2.011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que ha sido objeto de Delegación mediante Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local nº 428/2.012, de fecha 24 de febrero de 2.012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente al sexto pago de los intereses de demora, correspondiente al primer trimestre del 2014, por los retrasos en los pagos de facturas abonadas con anterioridad a 31/12/2012, por importe de 20.424,23 €, a favor de la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. de CIF A47379235.

Segundo.- Reconocer la obligación correspondiente al gasto señalado, mediante la aprobación de la factura nº I/00001/03-14 de fecha 01/01/2014 e importe 20.424,23€, emitida por la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. de CIF A47379235”.

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente al sexto pago de los intereses de demora, correspondiente al primer trimestre del 2014, por los retrasos en

los pagos de facturas abonadas con anterioridad a 31/12/2012, por importe de 20.424,23 €, a favor de la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. de CIF A47379235.

Segundo.- Reconocer la obligación correspondiente al gasto señalado, mediante la aprobación de la factura nº I/00001/03-14 de fecha 01/01/2014 e importe 20.424,23€, emitida por la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. de CIF A47379235.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Garcia Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García